

**25428** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 18 de octubre de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 18 de octubre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 13, 22, 7, 34, 42, 40.  
Número complementario: 35.

El próximo sorteo, correspondiente a la semana número 43/1990, que tendrá carácter público, se celebrará el día 25 de octubre de 1990, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25429** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Leonardo Gutiérrez-Colomer y Sánchez se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de número, y vendrán acompañadas de un curriculum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 1990.—El Académico Secretario, Manuel Ortega Mata.

**25430** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bueno Gómez y otros, contra el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, sobre establecimiento de las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias*

En el recurso contencioso-administrativo 227/1986, interpuesto por don José Bueno Gómez y otros contra el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, sobre establecimiento de las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 3 de julio de 1989, ha dictado sentencia (corregida materialmente por auto de 22 de febrero de 1990), cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación de la excepción de inadmisibilidad del recurso jurisdiccional alegada por el representante de la Administración y estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Isacio Calleja García, en la representación antes reseñada, contra las bases 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup> y 16.<sup>a</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> y disposición transitoria novena y disposición final primera del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, debemos anular y anulamos por ser contraria a derecho la base 13 en los términos consignados en el fundamento jurídico séptimo y el inciso final del apartado b) del número 2 de la base octava, así como la disposición transitoria novena, y debemos declarar y declaramos la conformidad a Derecho del resto de las referidas bases, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas.»

Dispuesto por Orden de 8 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia (corregida materialmente por el referido Auto) en sus propios términos, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**25431** *RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.004 el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) tipos 1-2, modelo «Mira-4», presentado por la Empresa «Miguel Miranda Fuentes», con domicilio en Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, modelo «Mira-4», presentado y fabricado por la Empresa «Miguel Miranda Fuentes» (fabricante), con domicilio en calle Bustos, número 8, 28038 Madrid, como cinturón de seguridad (cinturón de sujeción) de clase A.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos tipo, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT-Homol. 3004. 21-6-90. Cinturones de seguridad de clase A (cinturones de sujeción).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13. Cinturones de seguridad, cinturones de sujeción aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Director general, Francisco González de Lena.

**25432** *RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.007, el adaptador facial tipo mascarilla marca «Sibol», modelo «Respirator II-2VE», presentado por la Empresa «Sibol, S. A. L.», de Alonsótegui (Vizcaya).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho adaptador facial con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial tipo mascarilla marca «Sibol», modelo «Respirator II-2VE», presentado por la Empresa «Sibol, S. A. L.», con domicilio en Alonsótegui (Vizcaya), carretera Bilbao-Valmaseda, kilómetro 9, como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, tipo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.007.—2-7-90.—Adaptador facial tipo mascarilla Sibol/Respirator II-2VE».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria «MT-7, Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Director general, Francisco González de Lena.